**Nombre de la ayuda:** Ayuda para la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha 2025

**Portales:** Mayores, Discapacidad, Familia, Mujeres

**Categoría:** Vivienda

**Tipo de ayuda:** Energía

**Fecha inicio:** 12/08/2025

**Fecha fin:** 30/10/2025

**Fecha publicación en la BDNS o en el Boletín Oficial:** 31/07/2025

**Ámbito territorial:** Castilla-La Mancha

**Administración:** Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Toledo)

**Plazo de presentación:** Hasta 30/10/2025

**Beneficiarios/Destinatarios:**

* Propietarios particulares de viviendas unifamiliares o de edificios de uso residencial colectivo, que no ejerzan actividad económica.
* Comunidades y agrupaciones de propietarios constituidas por la Ley de Propiedad Horizontal.
* Agrupaciones de personas físicas que sean copropietarias de edificios.
* Cooperativas constituidas por personas propietarias o en régimen de cesión de uso.
* Personas físicas titulares de viviendas que acrediten vulnerabilidad económica, con ingresos que no superen los siguientes umbrales:
  + 2 veces el IPREM.
  + 2,5 veces el IPREM si hay menores o personas con discapacidad (≥33%).
  + 2,7 veces el IPREM si hay dos o más personas menores o con discapacidad.
  + 3 veces el IPREM si hay tres o más personas menores o con discapacidad.
* IPREM 2025 (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples): 20 euros/día - 600 euros/mes - 7.200 euros/año (12 pagas) - 8.400 euros/año (14 pagas).

**Requisitos de acceso:**

* Edificios construidos antes de 2006 y ubicados en Castilla-La Mancha.
* No haber iniciado la actuación antes de registrar la solicitud.
* Coste mínimo de 200.000 € salvo en viviendas unifamiliares.
* Las comunidades deben contar con representante y acuerdo para realizar la actuación.
* Estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
* No estar incurso en prohibiciones de la Ley General de Subvenciones.

**Descripción:** Ayudas destinadas a actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios residenciales de Castilla-La Mancha. Incluyen:

* Mejora de la envolvente de edificios residenciales.
* Instalaciones de energías renovables: biomasa, aerotermia, geotermia, solar.
* Rehabilitación integral de edificios protegidos y viviendas unifamiliares con consumo energético mínimo.  
  El objetivo es reducir el consumo de energía primaria no renovable, promover el uso de renovables y garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos. Incompatibles con otras ayudas que financien los mismos gastos.

**Cuantía:**  
Las ayudas se distribuyen en las siguientes líneas y sublíneas presupuestarias, según el tipo de actuación subvencionable:

* **Línea 1. Rehabilitación de la envolvente de edificios residenciales colectivos**:  
  Presupuesto total: **14.678.000,00 €**
* **Línea 2. Producción de energía renovable**:
  + Sublínea 2.1. Biomasa: **1.451.000,00 €**
  + Sublínea 2.2. Aerotermia o geotermia: **2.251.000,00 €**
  + Sublínea 2.3. Energía solar (fotovoltaica, térmica o híbrida): **2.151.000,00 €**
* **Línea 3. Rehabilitación de edificios protegidos y viviendas unifamiliares de consumo energético mínimo**:  
  Presupuesto total: **3.176.000,00 €**

**Importe máximo:**  
Hasta el 100% del coste imputable al propietario vulnerable, con los límites fijados en la normativa. Para el resto de beneficiarios, según los techos establecidos por línea y sublínea de ayuda.

**Resolución:**  
La resolución se notificará electrónicamente en la sede de la Junta. El plazo máximo es de 3 meses. El silencio administrativo se considerará negativo.

**Documentos a presentar:**

La documentación a presentar es la siguiente:

**Documentación administrativa general (común a todas las solicitudes):**

* Copia del NIF de la persona solicitante, si se opone a la consulta electrónica.
* En caso de personas jurídicas, documento acreditativo de constitución e inscripción en el registro correspondiente.
* Copia del NIF del representante legal, si se opone a la consulta electrónica.
* Acreditación de la representación legal, si procede.
* Certificado con el visto bueno de la presidencia de la comunidad de propietarios o agrupación, con los acuerdos adoptados, relación de propietarios participantes, destino de la subvención y nombramiento de la persona representante.
* Documento de compromisos en agrupaciones sin personalidad jurídica, detallando la participación y subvención de cada integrante, y designación de representante.
* Escritura pública, nota simple registral o consulta catastral con el año de finalización del inmueble y su superficie construida (si se deniega la consulta de datos).
* En caso de copropiedad, autorización expresa de la persona copropietaria no solicitante.
* Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda autonómica (solo si no se autoriza la consulta de oficio).
* Declaraciones responsables sobre:
  + No estar incurso en prohibiciones para obtener subvenciones.
  + No incurrir en supuestos de incompatibilidad por cargos públicos anteriores.
  + No ser beneficiario/a de ayudas incompatibles con la presente convocatoria.
* Declaración de ausencia de conflicto de intereses, si procede.
* Solicitud de licencia o autorización municipal, si fuera necesaria.

**Documentación técnica:**

* Proyecto técnico de la actuación o memoria justificativa con los contenidos del anexo VI.
* Documento que justifique la aplicación de técnicas de construcción sostenibles y circulares (ISO 20887 u otras).
* Certificado de eficiencia energética del edificio en su estado actual, firmado por técnico competente, con archivo digital del programa utilizado.
* Certificados de eficiencia energética previstos tras la actuación, según la línea de subvención:
  + Certificado de eficiencia energética con las actuaciones previstas exclusivamente para la línea 1.
  + Certificado de eficiencia energética con las actuaciones previstas exclusivamente para la línea 2.1.
  + Certificado de eficiencia energética con las actuaciones previstas exclusivamente para la línea 2.2.
  + Certificado de eficiencia energética con las actuaciones previstas exclusivamente para la línea 2.3 (en su caso).
* Para actuaciones integradas o de línea 3, certificado final de eficiencia energética considerando todas las mejoras.
* Declaración responsable de cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH), con evaluación climática simplificada si la actuación es una "renovación importante".
* Reportaje fotográfico en color de las zonas afectadas y de la fachada principal del edificio.

**Documentación adicional para solicitar subvención por vulnerabilidad económica:**

* Copia del IRPF del ejercicio 2024 de todos los miembros de la unidad de convivencia, o declaración responsable de ingresos si no hay datos fiscales disponibles.
* Certificado histórico y colectivo de empadronamiento de todas las personas residentes en la vivienda.
* Certificado de discapacidad (igual o superior al 33 %) de quienes residan en la vivienda, si no se permite la consulta de datos.
* Documento acreditativo de la residencia de menores, si no se autoriza la consulta de oficio.
* Escritura, nota simple o consulta catastral de la vivienda (si se deniega la consulta electrónica).
* Declaraciones responsables de la persona solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia.

**Normativa Reguladora:**

* Resolución de 29/07/2025 de la Dirección General de Vivienda. BOP Castilla-La Mancha nº 146, (31/07/2025).
* Orden 16/2025, de 4 de febrero. BOP Castilla-La Mancha nº 28, (11/02/2025).
* Orden 97/2025, de 17 de junio. BOP Castilla-La Mancha nº 121, (26/06/2025).
* Base de Datos Nacional de Subvenciones Nº. 849062, (31/07/2025).

**Referencia Legislativa:**

* Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones.
* Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio.
* Reglamento (UE) 2021/1058, de 24 de junio.

**Lugar y forma de presentación:**  
Presencialmente en:

* Oficinas de correos para Registro de documentos según procedimiento administrativo (con el sobre abierto para compulsa de documentos).
* Registro de Ventanilla Única en el territorio Nacional.
* Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Fomento. Avda. de Portugal, s/n, 45071 Toledo. Tel: 925 26 81 00.

Electrónicamente en:

* Sede electrónica: [https://www.jccm.es](https://www.jccm.es/)
* Registro Electrónico Común (REC – Red SARA): [https://rec.redsara.es](https://rec.redsara.es/)

**Costes no Subvencionables:**

* Actuaciones iniciadas antes de la solicitud.
* Costes relacionados con ampliaciones de edificabilidad.
* Intervenciones no dirigidas a reducir el consumo energético.
* Productos de construcción con amianto.
* Gastos no justificados documentalmente o presentados fuera de plazo.

**Otros datos:**  
USUARIO: CARMEN R.

FECHA: 05/08/2025

FRASE PARA PUBLICITAR:

* Mejora energética con ayudas hasta el 100% para hogares vulnerables. Solicítala ya.
* Rehabilita tu edificio en Castilla-La Mancha con subvenciones de hasta el 100%.
* Si tus ingresos no superan 3 veces el IPREM, puedes acceder a la ayuda. Infórmate.